

5 de abril de 2001

Circular Núm. 28, Año 2000-2001



Recinto de
Río Piedras

DECANOS Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón D. García Barrios'.

Ramón D. García Barrios, Ph. D.
Decano

REGISTRO DE REQUISICIONES PARA LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN CONTRATO DE MANTENIMIENTO SEGÚN POLÍTICA ESTABLECIDA MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 22, AÑO 1998-99 DEL DECANO DE ADMINISTRACIÓN

Todo contrato de mantenimiento que requiera comenzar su vigencia al 1 de julio de 2001, debe ser tramitado a través de requisiciones electrónicas tipo RM (requisiciones de mantenimiento). Este tipo de requisición permite iniciar la planificación y el trámite de subastas antes del cierre de cada año. Las mismas se convierten en requisiciones regulares (RO) y eventualmente en órdenes de compra con fondos del nuevo año fiscal, de forma tal que los servicios comiencen al inicio de éste.

Las obligaciones se harán contra la cuenta del departamento solicitante. Al seleccionar el tipo de requisición RM, el sistema requerirá el ajuste de fecha al próximo año fiscal. Esta acción ofrece el beneficio de cumplir con la reglamentación vigente y dar continuidad a los servicios que ofrecemos a la comunidad, de manera que éstos no se vean afectados, por lo que les exhortamos a acogerse a estos procesos.

La Oficina de Compras y Suministros por medio de sus representantes, estará disponible para aclarar dudas y/o preguntas sobre el particular.

msh

Oficina del
Decano de
Administración

Apartado 23301
Estación U.P.R.
San Juan, P.R.
00931-3301